

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYUNTAMIENTO DE VALDES
Alcalde
Fecha 18/11/2024
Número DEC/1161/2024

AYR18I041J

PER/2024/41

Asunto

PER/2024/41. Decreto. Operario de obras públicas (Oferta de Empleo Público 2023, personal laboral fijo). Aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de celebración de las pruebas.

Interesado

AYUNTAMIENTO DE VALDES
Plaza ALFONSO X EL SABIO, S/N
LUARCA
33700 - VALDÉS
ASTURIAS

2Y6D 2I37 6Z3Q 5F27 079D



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

VISTO que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18/07/2024 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria de procedimiento para la selección, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, de una plaza de operario de obras públicas incluida en la OEP de 2023, personal laboral fijo.

VISTO que las bases se han publicado íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdés y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 149 de 31/07/2024 y anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 198, de 16/08/2024.

VISTO que, finalizado el plazo para presentación de instancias y, conforme a lo dispuesto en la base quinta (admisión de aspirantes), resultando que no hay ningún candidato excluido y por motivos de economía procedimental, se estima oportuno que la lista provisional adquiera el carácter de definitiva. No obstante, si alguna persona se considerase perjudicada con esta decisión, podrá manifestarlo por escrito en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente en que se publique en la sede electrónica la presente Resolución. La publicación de la lista definitiva será determinante a los efectos de interposición de los recursos pertinentes. No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva –incluso durante la celebración de las pruebas– se advierte en las solicitudes de los aspirante inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión, previa audiencia.

VISTO que la composición del tribunal se determinará en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, conforme a lo previsto en la base sexta.

VISTO que en la base séptima se determina que la fecha y lugar del comienzo de la primera prueba será determinada simultáneamente a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes y designación del tribunal. La primera prueba podrá celebrarse con carácter inmediato, con una antelación de dos días.

En el uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, **HE RESUELTO:**

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I041J

PER/2024/41

PRIMERO. Prestar aprobación a la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección de una plaza de operario de obras públicas, personal laboral fijo, incluida en la oferta de empleo público de 2023:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS	
Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE Y D.N.I.
1.	Acero Boto, José Manuel ***4304**
2.	Álvarez Groeiro, Moisés ***4014**
3.	Avello Estrada, María Vanesa ***1519**
4.	Bueno Menéndez, César ***2708**
5.	Cabello López, Santiago ***2663**
6.	Fernández González, Alejandro ***2877**
7.	Fernández Martín, Enrique ***8475**
8.	Fernández Picos, Francisco José ***3335**
9.	García Martínez, Ismael ***4170**
10.	García Rodríguez, Iván ***3929**
11.	González García, Sara Reyes ***5689**
12.	López Fernández, Andrés ***8729**
13.	Menéndez Fernández, Jesús ***4247**
14.	Menéndez Fernández, Jorge ***4249**
15.	Quintana Fernández, diego ***0260**
16.	Parrondo Blanco, José Luis ***3051**
17.	Rodríguez López, Manuel ***5205**

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO. El tribunal calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente

Titular: D. Marcos González-Llana Álvarez, funcionario de carrera, Arquitecto jefe de la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Valdés.

Suplente: D. Álvaro Díez Martínez, funcionario de carrera, Arquitecto del Ayuntamiento de Colunga.

Vocales

Titular: D. Arturo González Suárez, personal laboral fijo, Encargado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Valdés.

Suplente: D. Gonzalo Segurola Martínez, personal laboral fijo, Mecánico Conductor Maquinista del Ayuntamiento de Valdés.

Titular: D. Eugenio José García Benavente, funcionario de carrera, Ingeniero, jefe de Ingeniería y Medio Rural del Ayuntamiento de Valdés.

Suplente: D. Juan José Pérez González, funcionario de carrera, Arquitecto, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Coaña.

Titular: D. José Manuel Iglesias López, funcionario de carrera, del Cuerpo de Capataces del Principado de Asturias.

Suplente: D. José Manuel Pérez Pérez, personal laboral fijo, Mecánico Conductor Maquinista del Ayuntamiento de Valdés.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR181041J

PER/2024/41

Secretario

Titular: D. Luis Fernando Méndez del Río Miranda, funcionario de carrera, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Valdés.

Suplente: D^a M^a del Valle Sánchez Suárez, funcionaria de carrera, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Valdés.

TERCERO. Convocar a los aspirantes para el jueves, 12 de diciembre de 2024, a las 09:30 horas, en el Polideportivo municipal "Pedro Llera Losada", sito en Luarca, Av. De la Argentina nº 434), para la celebración del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, conforme al anexo I a las Bases: "Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, las preguntas que, en relación al programa anexo, plantee el Tribunal. Se formularán tipo test y/o preguntas de contestación o desarrollo breve".

CUARTO. Dese publicidad de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdés y página web.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Óscar Pérez Suárez; y yo, Ricardo Fernández Fernández, como Secretario, firmo en el ejercicio de la función de fe pública, de acuerdo con el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Alcalde

FERNANDEZ FERNANDEZ,
RICARDO
Secretario General
18/11/2024 11:44